

PROCESO EJECUTIVO
NO. 2021-00331-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por tornarse procedente lo solicitado de acuerdo a las facultades otorgadas en poder visible a folio 59 del presente cuaderno, ACÉPTESE la sustitución en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del Artículo 75 del C. G. del P.

En consecuencia, téngase como apoderada sustituta del demandante a la Dra. YURI ALEXANDRA FLOREZ SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.480.814, con tarjeta profesional número 303.540 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

De otro lado, envíese nuevamente el link del proceso con la finalidad que la parte actora verifique el registro del emplazamiento llevado a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **16** QUE SE FIJO EL DIA: 01 DE FEBRERO DE 2022



YOLIMA ACEVEDO GARCIA
SECRETARIA AD-HOC